



ANUNCIO

Mediante la presente se hace público el Decreto de Alcaldía nº 191/2017, de fecha 31 de mayo de 2017, por medio del cual se configura la Lista de Reserva de Auxiliar de Ayuda a Domicilio en régimen de derecho laboral temporal en el Ayuntamiento de Vallehermoso, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DECRETO DE ALCALDÍA Nº 191/2017

Visto que se ha tramitado el correspondiente expediente en relación con la convocatoria de un proceso de selección para la configuración de una Lista de Reserva de Auxiliar de Ayuda a Domicilio en régimen de derecho laboral temporal en el Ayuntamiento de Vallehermoso.

De conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 2/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local el artículo 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la propuesta del Tribunal de constitución de una Lista de Reserva de Auxiliar de Ayuda a Domicilio en régimen de derecho laboral temporal en el Ayuntamiento de Vallehermoso, en los siguientes términos:

Orden de aspirantes	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1º	GONZALEZ BETHENCORUT	MARIA OLEGARIA	43795928H
2º	MAGDALENA GARCIA	MARIA ISABEL	43778725L
3º	CHINEA NAVARRO	ROSA MARIA	54116058W
4º	NIEBLA PADRON	INMACULADA	78603225N
5º	PEREZ CABRERA	MARIA NELLY	43795527P
6º	LEON RAMOS	MARIA DEL PILAR	78402218W
7º	FERNANDEZ ARMAS	FLOR ANGEL	43831660P
8º	PROL OTERO	MIRIAM	76814248K

De conformidad con lo establecido en el apartado 2 de la Base Tercera de las Bases Generales para la creación de bolsas de trabajo, con carácter temporal, en el Ayuntamiento de Vallehermoso, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, núm. 78, de fecha 14 de junio de 2013, la vigencia de esta lista será de 2 años desde el día de su publicación. En su caso, se podrá acordar una prórroga, por un periodo máximo equivalente al inicial.



SEGUNDO. Publicar la presente Lista de Reserva en la página web del Ayuntamiento y mantenerla actualizada a medida que se efectúan las contrataciones que correspondan.

TERCERO. Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Emiliano Coello Cabrera, en Vallehermoso, a 31 de mayo de 2017; de lo que, como Secretaria-Interventora Interina, doy fe”.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Vallehermoso, a 31 de mayo de 2017.

El Alcalde-Presidente,



Fdo.: Emiliano Coello Cabrera.